

# NUEVAS CONDICIONES PARA CUENTAS DE AHORRO

Queremos informarte sobre las nuevas condiciones que aplican en el contrato de condiciones generales de contratación y tarifarias, relacionadas a tus productos, y que detallamos a continuación:

| Producto           | Naturaleza del Cambio   |
|--------------------|---|
| Tarjetas de débito | <b>Condiciones Generales:</b> Luego de la cancelación y/o resolución del contrato, el cliente se hará cargo de la destrucción de la tarjeta y aquellos dispositivos de seguridad que se emplean para el acceso a productos y servicios virtuales.<br><b>Servicios adicionales:</b> Los servicios de operaciones en internet y consumos presenciales en el extranjero se habilitarán, previa solicitud del cliente, al momento de la contratación o durante la vigencia del contrato. Operaciones no reconocidas: El cliente no es responsable por operaciones realizadas luego del bloqueo o cancelación de la tarjeta de débito. |
| Cuentas inactivas  | <b>Disposiciones sobre cuentas de ahorros:</b> No se cobrarán comisiones y/o gastos en las cuentas de ahorro que no tengan movimientos mayores a 360 días (cuenta inactiva).  |
| Cuenta FREE        | En el caso de que la Cuenta FREE no tenga operaciones que impliquen movimiento de saldos por un plazo que se establezca en la cartilla (hoy 180 días) y que, cumplido el plazo señalado, mantenga un saldo menor o igual al establecido en la cartilla (hoy S/20.00), la Cuenta FREE será migrada a Cuenta Imparable, a la que se le aplicarán las tarifas y condiciones de dicha cuenta.   |
| Cuenta Intangible  | <b>Clausulas específicas:</b> Se percibirán bonos proporcionados por el Estado para los beneficiarios que se determinen.  |

Puedes revisar el detalle del contrato en [www.crediscotia.com.pe/Personas/Ahorros/default](http://www.crediscotia.com.pe/Personas/Ahorros/default)

Asimismo, te informamos que algunas **condiciones** de nuestros productos serán modificadas desde el **20 de setiembre de 2021**. A continuación, detallamos los cambios:

## SI TIENES UNA TARJETA DE DÉBITO

| Comisión  | Hasta el 19/09 | Desde el 20/09 |
|---|----------------|----------------|
| Reposición por pérdida o robo de tarjetas de débito | S/15.00        | S/20.00        |

## SI TIENES UNA CUENTA AHORRO PLUS (Moneda Nacional)

Modificación de la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA):

| Rangos                                 | Hasta el 19/09 | Desde el 20/09 |
|--|----------------|----------------|
| Los rangos hasta S/49,999 se mantienen |                |                |
| Hasta S/99,999                         | 2.50%          | 2.00%          |
| Hasta S/199,999                        | 3.50%          | 2.25%          |
| Más de S/199,999                       | 4.50%          | 2.50%          |

| Comisión                | Condición                               | Desde el 20/09 |
|-------------------------|---|----------------|
| Mantenimiento de cuenta | Saldo promedio mensual menor a S/10,000 | S/8.00         |

El saldo promedio mensual es la suma del saldo que tiene la cuenta al cierre de cada día, dividida entre la cantidad de días del mes.

El nuevo saldo mínimo de equilibrio para la cuenta Ahorro Plus será de S/9,645.00. Si su saldo es menor, considerar que la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) será negativa.

## PARA TODAS LAS CUENTAS DE AHORROS

| Comisión  | Hasta el 19/09 | Desde el 20/09 |
|---|----------------|----------------|
| Transferencias interbancarias ordinarias diferidas en ventanilla, web y app | S/1.70         | S/3.00         |

Asimismo, ya no se contarán con retiros gratuitos en la red de cajeros internacionales de los bancos que pertenecen a la Alianza Global de ATMs, GATMA. Tener en cuenta que los cajeros de dicha alianza podrán cobrar una tarifa adicional por el uso de sus cajeros, establecida por cada banco.

En caso no estes de acuerdo con estos cambios, recuerda que puedes resolver la relación contractual según los terminos del contrato. Si tienes consultas o dudas sobre los cambios puedes contactarnos desde Lima y provincias al 01-211-9000 o desde teléfonos fijos de provincias al 0-801-1-9000.